

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las **10:00 horas**, del día **Lunes 11 de Noviembre de 2019**, se reunieron en la sala de usos múltiples que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Cultura, ubicada en la Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N, Zona CICOM, Colonia Centro, C.P. 86000, los **C.C. M.A. Gustavo Arellano Lastra**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; la **M.A. Gloria Patricia López Balboa**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria del Comité; el **C.P. Ramón León Aguilar**, Subdirector de Recursos Financieros, Presupuestos y Contabilidad y Primer Vocal del Comité; el **M.P.P. Mario de Jesús Cerino Madrigal**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático y Segundo Vocal del Comité; la **C.P. Narda del Carmen Aquino Jesús**, Jefa del Departamento de Almacén y Tercer Vocal del Comité; el **C. Jesús Antonio García Ramón**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Cuarto Vocal del Comité; el **Lic. Alejandro Zárate Paredes**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, y el **L.C.P. José De Los Santos Cruz Mendoza**, Titular del Órgano Interno de Control, como Asesores del Comité, con el objeto de llevar a cabo el análisis y autorización de las solicitudes de excepción a la Licitación Pública puestas a consideración a este Comité por la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, Dirección de Fomento a la Lectura, Dirección General de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos, Subdirección de Programas Federales y de la Dirección de Publicaciones y Literatura de esta Secretaría; para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 Fracción II, 40 y 42 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; y 22 Fracción V de su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables a la materia, teniendo por objeto atender la ejecución de Recursos Federales que de manera ordinaria o extraordinaria se asignen a este Secretaría.

Orden del día

ASUNTO 1.- Verificación de existencia de Quórum Legal.

ASUNTO 2.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

ASUNTO 3.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Fomento a la Lectura.



ASUNTO 4.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección General de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos.

ASUNTO 5.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Subdirección de Programas Federales.

ASUNTO 6.- De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Publicaciones y Literatura.

Desahogo del orden del día

Asunto 1: Verificación de existencia de quórum legal mediante lista de asistencia.

Acuerdo: Se procede a pasar lista de asistencia, corroborándose que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, por lo que se declara el quórum legal dándose por desahogado este punto del orden del día.

Asunto 2: De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

2.2 Justificación

Los objetivos de la Secretaría de Cultura de Tabasco se enfocan en potenciar las habilidades artísticas de la población, así como difundir la amplia cultura y tradiciones del Estado, para ello ofrece talleres, cursos, festivales y conferencias para el público en general interesado en participar y, a su vez, formar a los futuros promotores culturales y educadores artísticos.

El fomentar el acercamiento a los acervos museográficos a través de la programación de visitas guiadas y actividades que permitan la revalorización, conservación y difusión de los bienes culturales y naturales de manera creativa y dinámica, de igual forma proporcionar información general de todos los museos con los que se cuentan actualmente a través de cuadernillos que contienen información de interés de los museos, para fomentar a los visitantes de conocer otros recintos, preferentemente dirigido a la población de niños y jóvenes en el rango de edad de 8 a 15 años, con la finalidad de generar conocimientos de nuestros antepasados y que sirvan de apoyo para la cultura y la educación.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar la adquisición de material impreso para cuadernillos con información general de los diferentes museos, los cuales forman parte de esta Secretaría, de conformidad



con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto de adquisición que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizó la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

Asunto 3: De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Fomento a la Lectura.

2.2 Justificación

Los objetivos de la Secretaría de Cultura de Tabasco se enfocan en potenciar las habilidades artísticas de la población, así como difundir la amplia cultura y tradiciones del Estado, para ello ofrece talleres, cursos, festivales y conferencias para el público en general interesado en participar y, a su vez, formar a los futuros promotores culturales y educadores artísticos.

En el marco de la propuesta en desarrollo del Programa de Fomento a la Lectura y la Escritura en Lenguas Indígenas, y como parte de los programas estratégicos del Programa de Fomento al Libro y la Lectura, resulta indispensable crear espacios de reflexión y una base de trabajo en materia de lenguas indígenas con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas de México.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar la adquisición de material impreso consistente en un libro titulado "Colores en el Mar", del cual se imprimirán dos versiones una traducida al ayapaneco y la otra al yokotán, el proyecto está a cargo de la dirección de fomento a la lectura la cual forma parte de esta Secretaría, de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto de la adquisición que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizó la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Fomento a la Lectura, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

Asunto 4: De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección General de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos.



2.2 Justificación

Como Artes Plásticas denominamos a todas aquellas formas de expresión artística que manipulan y moldean materiales para construir formas e imágenes con la finalidad de presentar una visión del mundo o de la realidad de acuerdo a un conjunto de valores estéticos. El artista plástico es la persona que se dedica profesionalmente al desarrollo de este tipo de arte. En algunos casos el artista se vale de varias disciplinas artísticas a la vez. Esto ocurre porque el artista aplica sus conocimientos para realizar sus obras con diferentes materiales, medios, técnicas y objetivos.

La Secretaría de Cultura tiene la finalidad de promocionar constante y permanentemente a la cultura, su organización y la coordinación de todas y cada una de las actividades encaminadas a este fin, siendo tarea prioritaria la de fomentar, articular y establecer los medios idóneos para que la población tabasqueña tenga acceso a los bienes y servicios culturales. Mediante la promoción y la realización de eventos regionales, nacionales e internacionales en materia cultural.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar la adquisición de material impreso el cual consiste en constancias de participación para los Artistas Invitados y Conferencistas que asistirán al Encuentro Contemporáneo de Artes Plásticas Sur-Sureste para el periodo que comprende los días del 21 al 24 de noviembre del presente año, de igual forma para la impresión del catálogo el cual será resultado del desarrollo del encuentro; de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto de la adquisición que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizó la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección General de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

Asunto 5: De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Subdirección de Programas Federales.

2.2 Justificación

La Secretaría de Cultura del estado de Tabasco tiene la finalidad de promocionar constante y permanentemente a la cultura, su organización y la coordinación de todas y cada una de las actividades encaminadas a este fin, siendo tarea prioritaria la de fomentar, articular y establecer los medios idóneos para que la población tabasqueña tenga acceso a los bienes y servicios culturales. Mediante la promoción y la realización de eventos regionales, nacionales e internacionales en materia cultural.

Una de las riquezas más reconocidas de la República Mexicana es su amplia diversidad de carácter biológico, social y cultural. En ella, la población se ubica en determinadas unidades territoriales constituida por regiones culturales, las cuales comparten características históricas, sociales y culturales que les otorgan una identidad propia: la música, las danzas, los diferentes tipos de bailes tradicionales, la literatura oral, la



medicina tradicional o los alimentos que, al ser comunes dentro de grupos poblacionales, generan regiones culturales reconocibles.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar la adquisición de material impreso el cual consiste en una sesión de fotografías para la exposición del recetario de cocina tradicional y popular del Istmo; de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto de la adquisición que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.

Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizó la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Subdirección de Programas Federales, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

Asunto 6: De conformidad en lo establecido en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta para Analizar y en su caso Autorizar la Solicitud de Excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Publicaciones y Literatura.

2.2 Justificación

El programa de ediciones con recursos federales tiene como objetivo específico: Impulsar la creación literaria y la producción editorial mediante la selección, la edición y la distribución de libros a todas las bibliotecas públicas para fomentar la cultura del libro entre el público en general y para las nuevas generaciones.

Sustento: Durante el periodo 2013-2018 los escritores tabasqueños o radicados en Tabasco tuvieron la oportunidad de publicar sus libros bajo el sello de la Dirección Editorial y de Literatura del Instituto Estatal de Cultura (IEC) de Tabasco. Esto fue posible gracias al programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), de la Secretaría de Cultura. En ese periodo, el Gobierno del Estado de Tabasco publicó 75 títulos con los cuales se ha apoyado a creadores literarios con trayectoria y a nuevos escritores, se ha fortalecido la biodiversidad en Tabasco y se ha dado respuesta a las demandas de los lectores. Cabe mencionar que en todos los años hemos alcanzado 100 % de las metas programadas en cada proyecto, donde la demanda por parte de la sociedad tabasqueña ha sido oportuna para el hábito a la lectura en nuestra entidad.

Las colecciones que propone la Dirección de Publicaciones y Literatura presentarán un panorama amplio de la producción literaria, de estudios sociales y artes plásticas contemporáneas de Tabasco. Este Proyecto: CL066.-Fomento literario y publicaciones, es distribuido por dos secciones para la impresión de 20 títulos, los 10 primeros libros a publicar propuesta por la Secretaría de Cultura con un monto de \$ 256,360.00 y los otros 10 títulos restantes fueron sometidos a un proceso de selección por convocatoria abierta, cerrando la recepción de trabajos el 27 de septiembre de 2019. Con un monto de \$257,540.00.

Derivado de lo anterior, se pretende contratar el servicio de impresión de libros, de conformidad con los montos de máximos de Operación Establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el monto del servicio de impresión que se quiere contratar se encuentra dentro de la clasificación para realizar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento mencionado se buscan mejores condiciones para la Secretaría, y obtener los servicios necesarios para el correcto desarrollo de sus objetivos y metas.



Acuerdo: Se presentó, analizó y autorizó la solicitud de excepción a la Licitación Pública de la Dirección de Publicaciones y Literatura, con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 40 y 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 22 Fracción V, VI Último Párrafo y X del Reglamento de la misma Ley.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las **14:00 horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Secretaría de Cultura**

M.A. Gustavo Arellano Lastra
Presidente

M.A. Gloria Patricia López Balboa
Secretaria Técnico

C.P. Ramón León Aguilar
Primer Vocal

M.P.P. Mario de Jesús Cerino Madrigal
Segundo Vocal

C.P. Narda del Carmen Aquino Jesús
Tercer Vocal

C. Jesús Antonio García Ramón
Cuarto Vocal

Lic. Alejandro Zárate Paredes
Asesor

L.C.P. José De Los Santos Cruz Mendoza
Asesor